



YULIA RODRÍGUEZ - ALCALDESA 2021-2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD-F.03

Pág. 1 de 2

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 001913

04 AGO 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE DEFINITIVA A UNA DOCENTE EN EL NIVEL DE SECUNDARIA Y MEDIA ÁREA DE HUMANIDADES Y LENGUAS CASTELLANAS EN EL COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN SEDE A PRINCIPAL.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN**

En uso de las facultades delegadas por la Señora Alcaldesa municipal, mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 490 de 2016, consagra en el artículo 2.4.6.3.9. que cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el orden de prioridad previsto en los numerales del 1 al 6.

2. Que el Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en el párrafo único del artículo 2.4.6.3.14, indica: *"Las entidades territoriales certificadas en educación no requieren autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer por encargo o nombramiento provisional las vacantes definitivas o temporales de los cargos de la carrera docente"*.

3. Que, en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación del municipio de Girón, se encuentra una vacante definitiva generada por la renuncia irrevocable de la Licenciada ANA JULIETA REYES SOLER, identificada con la cedula de ciudadanía 63.272.994 en el Nivel de secundaria y media, Área de Humanidades y lengua castellana en el Colegio San Juan de Girón, sede A Principal según Resolución No. 001602 del 30 de Junio de 2021.

5. Que verificado el orden de prioridades previsto en el artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el Decreto 490 de 2016, no se encontró aplicable ninguno de los casos previstos en los numeral 1 a 5 para la provisión de las vacantes existentes.

5. Que la Licenciada NORA OFELIA SARMIENTO VIVIESCAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.531.498, participó y fue seleccionado a través del portal web dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional "Sistema Maestro", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 y la Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, con un puntaje de ponderación de 61.04 como consta en documento adjunto a la presente Resolución de los resultados publicados en el aplicativo sistema maestro de la vacante ofertada en el Área de Humanidades y lenguas castellana, para el Colegio San Juan de Girón, Sede A Principal.

6. Que los nombramientos provisionales en vacantes definitivas de que trata la presente Resolución, no generan derechos de carrera docente y es necesaria su provisión al ser cargos docentes, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en el Colegio San Juan de Girón.

6. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 15683 del 01 de Agosto de 2016 y la Resolución No. 000253 de Enero 15 de 2019, la licenciada NORA OFELIA SARMIENTO VIVIESCAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.531.498, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Nivel de secundaria y media, Área de Humanidades y Lengua castellana en el Colegio San Juan de Girón, Sede A Principal, de acuerdo con la verificación hecha por la Secretaría de Educación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación,

Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6  
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón



@AlcaldiaGiron